

**INVITACIÓN**  
**PROCESO DE OTORGAMIENTO PERMISO DE OPERACIÓN COMO**  
**OPERADOR PORTUARIO DE CARGA PARA GALÁPAGOS**

El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos – CGREG, **INVITA** a las Personas Jurídicas que cuentan con Matrícula de Operador Portuario de Carga otorgada por la Autoridad Portuaria Nacional y que deseen obtener el **“Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos”**, deberán comparecer adjuntando a su solicitud los documentos de requisitos administrativos, técnicos, económicos y contractuales aprobados por el Pleno del CGREG, mediante Resolución No. 031-CGREG-30-09-2022.

**“Normativa que contiene el procedimiento para el Otorgamiento del Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos”**

El proceso de análisis y otorgamiento al régimen aplicable emitido por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial y del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, dentro de su Sección III, numerales 11 y 13 del Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos, contempla lo inherente a la Invitación y presentación de Sobres, estableciéndose para el efecto, el **término de diez (20) días hábiles**, para presentar solicitudes de conformidad con los siguientes aspectos:

1. Los documentos estarán disponibles, sin ningún costo, en la página web institucional: [www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)
2. Los Sobres de Requisitos de Elegibilidad, y el Sobre de Requerimientos Técnicos y Económicos serán presentados ante la Secretaría del Órgano Técnico de Análisis, ubicada en la Dirección de Planificación y Gestión del Territorio en las instalaciones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, en la Av. Perimetral, Martha Bucarán y 12 de Febrero, con domicilio en la parroquia de Puerto Baquerizo Moreno, en el cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, hasta el día **lunes 09 de enero del 2023, a las 15h00**, acompañados de los requisitos solicitados en el presente documento.
3. La evaluación de las solicitudes se realizará en aplicación de los parámetros de evaluación previstos en el Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos.
4. Sin perjuicio de la publicación en la página web institucional del CGREG, la invitación será divulgada a través de las redes sociales del CGREG, correos electrónicos a los Operadores Portuarios de Carga calificados por la autoridad competente, a fin de procurar una mayor difusión.

Puerto Baquerizo Moreno, 09 de diciembre de 2022.